

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 26 de noviembre de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 78/1983, a instancia de don Rodolfo Lazarich González, en representación de don José Luis Llerena Baena y otros, contra la Empresa «Jomafer Andalucía, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Jomafer Andalucía, S. L.», sobre salarios y liquidación de contrato, debo condenar y condono a la Entidad demandada a que por el concepto indicado abone a los demandantes las siguientes sumas:

A don Domingo Mariscal Benavidez, ciento noventa y siete mil seiscientas cincuenta y dos (197.852) pesetas; a don Salvador Mariscal Benavides, doscientas dos mil quinientas veintiséis (202.526) pesetas; a don Francisco Rodríguez Romero, ciento quince mil doscientas cuarenta y dos (115.242) pesetas; a don Miguel A. Foncubierta Piñero, ciento ochenta y una mil doscientas sesenta y tres (181.263) pesetas; a don Pedro Conde Rodríguez, ciento veintiséis mil ciento noventa y tres (126.193) pesetas; a don José Benítez Pérez, ciento seis mil setecientos cincuenta y ocho (106.758) pesetas; a don Higinio Vela Marín, ciento ocho mil veintitres (108.023) pesetas; a don Manuel Bey Montero, ciento seis mil setecientos cincuenta y ocho (106.758) pesetas; a don Juan C. Delgado Careme, ciento noventa y ocho mil quinientas nueve (198.509) pesetas; a don José Montero Rodríguez, ciento ochenta y cinco mil trescientas setenta y nueve (185.379) pesetas; a don Martín Sánchez Ortiz, noventa y dos mil doscientas cuatro (92.204) pesetas; a don Antonio Zajara Miralles, ciento diecisésis mil ochocientos treinta y tres (118.833) pesetas; a don Antonio Gardón García, ciento seis mil trescientas cuarenta y tres (106.343) pesetas; a don Manuel Mellado Bozo, ciento ocho mil Veintitres (108.023) pesetas; a don Diego González Almazo, ciento ocho mil veintitres (108.023) pesetas; a don Manuel López Díaz, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve (171.159) pesetas; a don Antonio Maturana Bernabé, ciento setenta y ocho mil doscientas treinta (178.230) pesetas; a don Isidro Sánchez Ortiz, doscientas veintidós mil ciento sesenta y una (222.161) pesetas; a don José A. Sánchez Valdés, ciento ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres (186.443) pesetas; a don Antonio Morales Duarte, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve (171.159) pesetas; a don Enrique Valdés Muñoz, ciento ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres (186.443) pesetas; a don Juan Carmena Ávila, doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas veinte (280.420) pesetas; a don Miguel Alonso Morales, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve pesetas (171.159); a don Felipe Domínguez Foncubierta, ciento ochenta y nueve mil novecientas setenta y una (189.971) pesetas; a don Juan Rodríguez Cubero, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y

nueve (171.159) pesetas; a don Antonio Sánchez García, doscientas once mil novecientas sesenta y cuatro (211.964) pesetas; a don Francisco Aragón Barrios, doscientas veinticuatro mil setecientas cuarenta y dos (224.742) pesetas; a don Juan Penago Márquez, ciento cincuenta y cinco mil ochocientas sesenta y siete (155.867) pesetas; a don Manuel Pérez Belizón, doscientas cuarenta y dos mil seiscientas treinta y nueve (242.639) pesetas; a don Diego Breñas Ortiz, ciento treinta y cuatro mil ochocientas ochenta y una pesetas (134.881); a don Jerónimo Alba Ruiz, ciento veintiséis mil cuatrocientas diez (126.410) pesetas; a don Juan Fernández Galea, noventa y tres mil doscientas diez (93.210) pesetas; a don Jesús Estrada González, ciento cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho (154.198) pesetas; a don Francisco Ortega Fernández, doscientas noventa y siete mil seiscientas noventa y cinco (297.895) pesetas; a don José Foncubierta Piñero, doscientas once mil doscientas ochenta y cinco (211.285) pesetas; a don José L. Llerena Baena, doscientas venticinco mil doscientas sesenta y cinco (225.285) pesetas; a don Francisco Moreno Fontao, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve (171.159) pesetas; a don Manuel Marón Sepúlveda, trescientas treinta y cinco mil setecientas diecisiete (335.717) pesetas; a don José María Lacida López, ciento setenta y una mil ciento cincuenta y nueve (171.159) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito y por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2 más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Jomafer Andalucía, S. L.», por encontrarse en ignorando paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 26 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.975-E.

MADRID

Edicto de subasta (corrección de errores)

Doña Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid,

Certifico: Que en autos de esta Magistratura número 1.328-377/82, ejercicio número 189/83, promovidos por Antonio de Julián Colilla y otros, contra «Sociedad General de Electrodomésticos, S. A.» se publicaron edictos de anuncio de subastas, de la finca de la demandada sita en Valdemoro, de 5 hectáreas 33 áreas y 62 centíareas para los días 23 de enero,

la primera; 28 de febrero, la segunda, y 23 de marzo, la tercera, de 1984 y horas de las doce treinta, en cuyos edictos se hacía constar como valor de dicha finca la cantidad de 191.197.500 pesetas; como cargas y gravámenes 125.222.192 pesetas y como valor de la finca a efectos de subasta el de 55.975.308 pesetas y siendo esta última cantidad consignada un error material de resta, por su señoría, se ha ordenado que por el presente se proceda a su rectificación haciendo constar que la tasación de la finca a efectos de subasta es la de 65.975.308 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Secretario.—428-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 468/81, se siguen autos sobre procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra «Cia. de Fomento de Viviendas Sociales», sobre reclamación de 1.253.571.957,24 pesetas, en cuyos autos, y en providencia de esta fecha, se ha acordado la celebración, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de subasta pública de las fincas que después se expresarán, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares, y para lo que se ha señalado el día 14 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda.—La subasta, por ser tercera, es sin sujeción a tipo, pero los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente a la celebración de la misma, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 113.387.157,98 pesetas, correspondiente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, una vez deducido el importe de las fincas cuyo desistimiento se ha realizado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer éste con la calidad de poder ceder a terceros.

Las fincas cuya subasta se trata son las siguientes:

Ochocientas ochenta y seis viviendas, constituidas en 23 bloques de nueva planta, sitos en el término de Meco, en esta jurisdicción, que constituyen la «Ciudad Residencial Nueva Castilla», y cuya distribución pormenorizada, extensión, inscripción registral y cantidad por la que responde cada una fueron publicados en edicto aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1983 y en el diario «El Alcázar», de Madrid, en 7 de septiembre de 1983, haciendo constar asimismo que las personas o Entidades a quienes pueda interesar puedan examinar edicto original y condiciones pormenorizadas en la Secretaría de este Juzgado, donde estarán de manifiesto los autos.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—196-C..

ALICANTE

Don Faustino de Urquiza y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hace saber: Que el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 278 de 1983, promovido por doña Teresa Azulaica Barés contra don Faustino Rodrigo Ramírez.

Finca hipotecada

Parcela de tierra campa que mide una superficie de 48 áreas 16 centíreas, situada en término de OAgost, partida de Sarganella, linda: Por Norte, con don Manuel Rodrigo Belded; por el Sur, con Josefina Sirvent Ruzafa y Francisco Sánchez; Este, carretera de Agost a Castalla, y Oeste, con el Ayuntamiento de Agost, boquera en medio.

Inscrita la hipoteca en el libro 104 de Agost, folio 164, finca número 8.232, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 592.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos dicho precio.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquiza y Gómez.—El Secretario.—196-C..

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 428 de 1983, se sigue procedimien-

to del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Soler Mutieles, en nombre y representación de: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Francisco Manuel Piedra Salas, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se ha señalado las diez horas del día 13 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primer.—Que los referidos bienes salen a subasta, por primera vez, por el tipo pactado al efecto en la hipoteca, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que los bienes que salen a subasta se describen así:

Vivienda tipo B, de protección oficial, del grupo I, correspondiente al bloque II, situada en planta segunda alta y señalada con el número 24 de los elementos individuales del edificio denominado «Almeco», en paraje Cruz de Caravaca, entre las calles Turquesa y avenida Cruz de Caravaca, sin número de orden en ambas calles, de esta ciudad. Se compone de cuatro plantas. La vivienda ocupa una superficie construida de 82 metros 12 decímetros y útil de 57 metros 89 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, zona común ajardinada del edificio; Sur, rellano de acceso, patio de luces de este bloque y vivienda tipo B de esta planta y bloque; Este, patio de luces y vivienda tipo A de esta planta, correspondiente al bloque IV, y Oeste, rellano de acceso y vivienda tipo A de esta planta y bloque.

Que la referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de este Partido, al folio 121 del tomo 1.970, libro 854 de Almería, 393, sección primera, finca número 45.011, inscripción tercera.

Valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.020.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—129-A.

BARBASTRO

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pendían autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82 de 1983, iniciados por Gabriel Muñibela Botanch, don José Zarroza Faure y «Hierros y Desguaces Tomás, S. A.», contra «Fundiciones Monzón, S. A.», sobre ejecución hipotecaria por cuantía de 7.703.111 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio

pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Nave industrial, con patio o almacén descubierto anexo, sito en las afueras de Monzón, partida Sierra Medina; la nave industrial, que consta de sólo planta baja, ocupa una superficie de 696 metros cuadrados; el patio o almacén descubierto ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, por consiguiente toda la finca mide 876 metros cuadrados, integrando las parcelas números 197, 198 y parte de 199 (cinco metros de fachada esta última), de la manzana P de la urbanización denominada «Ensanche de Monzón». Linda todo: Al Norte, por donde tiene su entrada actual, con camino de Sierra Medina; Oeste, con solar número 198 de la urbanización propiedad de Jorge Cera; Este, con resto del solar número 199 de la urbanización de Jorge Cera, y Sur, con calle de reciente apertura, llamada Sierra Medina.

Inscrita al tomo 567, libro 117, folio 71, finca número 7.323, inscripción quinta.

Dicha hipoteca se extiende asimismo a la siguiente maquinaria instalada en la finca hipotecada para el servicio de la industria a que se dedica:

Una parrilla para desmoldeo, de tamaño 1.500 por 1.500 milímetros, marca «Sopame», modelo 5201-1.

Una criba vibrante, tamizadora, de tamaño 2.000 por 1.000 milímetros cuadrados, marca «Sopame», modelo 4002-1.

Un molino malasador de arena de moldeo, potencia 24 CV, marca «Sopame», modelo MD-5060, con su contador de agua y electroválvula.

Un armario eléctrico de mando de una arería, equipado con sunóptico, pulsadores, temporizadores, voltímetro, seccionador, fusibles, contactores y relés.

Un conjunto de carrillo con báscula suspendida, de fuerza 1.000 kilogramos, marca «Sorribes» y cestón de pesaje.

Un equipo motor-ventilador de soplando de aire a cubilotes, motor de 75 CV.

Un equipo de caudal de viento, marca «Meci».

Una cuba antecisol, giratoria, sobre carro de traslación y equipada con reducción de voltaje.

Una máquina de moldeo neumática a sacudidas y presión, marca «Fundequipo», fuerza 38 toneladas métricas.

Dos compresores, marca «Betico», de 20 H.P.

Una granalladora, marca «Mebusa», de plato giratorio, de diámetro dos metros.

Un puente-grúa con polipasto de elevación «Magomo», de 2.500 kilogramos de fuerza.

Una máquina sopladora de machos, modelo «Coremax».

Una piedra de esmeril fija de 3 H.P.

Una carretilla elevadora, marca «Ausas», de 1.000 kilogramos.

Una amesadora de arena para machos.

Dichos bienes hipotecados han sido valorados en la escritura de hipoteca y a efectos de subasta en la suma de nueve millones seiscientos cincuenta mil pesetas (9.650.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de febrero a las once horas de su mañana y para tomar parte en la misma se advierte:

Primer.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura inferior al tipo de la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador excepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate rodará hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 6 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia. Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—190-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1983-HM, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Forrums y Cía., S. A.», he acordado por providencia de fecha 30 de noviembre de 1983, la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 10.060, departamento número 4, ubicado en la planta baja del edificio, sito en Vic, frente a la calle Verdaguer, plaza Centenario y Arquitecto Morano, de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.348, folio 90, libro 263, finca número 10.060, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.470.000 pesetas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.964-16.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 767/83, instado por «Laudé, Cía. de Financiación, S. A.», contra don Baltasar Carretero Fabregat y don Eliseo Fabregat Martí, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 21 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Entidad número 1, planta baja, nivel o local aparcamiento de la casa sita en esta ciudad, paseo Nuestra Señora del Coll, 127, esquina a la calle Fastenralh

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.554, libro 586 de

Horta, folio 41, finca 37.853, inscripción primera.

2.º Entidad número 2, planta baja, nivel o local comercial, de la casa antes descrita.

Inscrita en el Registro, tomo, libro dichos, folio 48, finca 37.855, inscripción primera.

3.º Entidad número 4, planta entresuelo, nivel 1, piso puerta 2.º, destinado a vivienda, de la casa de referencia.

Inscrita en el Registro, tomo y libro mencionados, folio 50, finca 37.857.

4.º Entidad número 16, planta sobreáticoo, nivel 5.º, piso puerta 2.º, destinado a vivienda de la casa de referencia.

Inscrita en el Registro, tomo y libro antes mencionados, folio 74, finca 37.881, inscripción primera.

Valorada cada una de las fincas en pesetas 900.000. Además se observarán las demás condiciones inherentes que se refiere dicha Ley.

Barcelona, 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario. 6.962-16.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Lepanto, S. A.», por cuantía de 1.871.000 pesetas, en el que por preverde de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 20 de febrero de 1984 y hora de las doce y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Vivienda puerta 2.º, entresuelo, escalera 3.º, sita en la rambla de San Jorge, sin número, escalera 3.

Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Lepanto, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.725, libro 164, de Ripolllet, folio 65, finca 8.770, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.965-16.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.618/82, instado

por «Banca Masaveu, S. A.» contra «Oficina de Desarrollo Industrial, S. A.», he acordado por providencia de fecha 5 de diciembre de 1983, la celebración de la primera y pública subasta para el día 23 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes-inmuebles objeto de subasta son:

Finca rústica, procedente de la posición de San Felipe, de superficie 40.980 metros cuadrados, de la localidad de Villa Carlos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 869, folio 6, finca número 2.424, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel, accidental.—El Secretario.—6.961-16.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 778/1983-HM, instado por «Arifinsa, S. A.», contra don Jaime Panadés Flix y doña María Rosario Batlle Aregall, he acordado por providencia de fecha 6 de diciembre de 1983, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta, el día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Finca número 4.161, de la calle Bailén, números 90 al 94, y Aragón, 354-356, pisos ático y sobreáticoo, puerta 4.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.880, folio 61, libro 118, finca número 4.161, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 9.655.544 pesetas.

Finca número 4.609, de la calle Bailén, números 90-94, y de la calle Aragón, números 354-356, planta 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.070, libro 126, folio 25, finca número 4.609.

Valorada en la cantidad de 583.000 pesetas.

Finca número 4.700, de la calle Bailén, de la misma planta, casa y situación que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo y libro igual que la anterior, folio 123, finca 4.700, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 583.000 pesetas.

Finca número 4.731 de la misma planta, casa y situación que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo y libro igual que la anterior, folio 123, finca número 4.731.

Valorada en la cantidad de 294.000 pesetas.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.959-16.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107 de 1983-F, promovidos por «Fiat Hispania, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra Eulalia Alcón Membrado, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se olicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de febrero de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Piso 2.^a, puerta 2.^a, que es la entidad número 14, en la 5.^a planta del inmueble señalado con los números 74-78, en la avenida Infanta Carlota Joaquina, de esta ciudad, destinado a vivienda, ocupando una superficie de 98,42 metros cuadrados. Linda: por su frente (del edificio), o sea, Norte, con dicha avenida; por la izquierda, entrando, Este, con casa números 80 y 82, propiedad de «Construcciones Infantia, S. A.», con puerta 3.^a de esta misma planta y patio de luces; por la derecha, Oeste, con puerta 1.^a y rellano de la escalera general por donde tiene entrada; por el fondo, Sur, con puerta tercera y patio de luces; por debajo, con el piso 1.^a, 2.^a, y por encima, con el 3.^a, 2.^a. Le corresponde un coeficiente de 2,30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al libro 313 de Las Corts, folio 27, finca número 20.134, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario judicial. 6.960-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 1171/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra «Hijos de Salvador Bernades, S. A.», don Salvador Bernades Coma, don Salvador Bernades Caralt y don Federico Bernades Caralt, solidariamente, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a), el día 21 de marzo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se olicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de febrero de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

Entidad número 1. Local de negocio de la planta baja, tienda puerta única de la casa sita en la Urbanización de Castelldefels, señalada con el número 4, en la calle Pelayo, hoy número 27, de superficie 134 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Pelayo, por donde tiene la puerta de entrada, y en parte con el vestíbulo de la escalera y elementos comunes; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de la escalera y en parte con el solar número 26 de dicha Urbanización; por la derecha, con el solar número 24 de la misma Urbanización, y por el fondo, en parte con el vestíbulo de la escalera y con el solar número 20 de la citada Urbanización. Coeficiente del 27 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 413, libro 190, folio 49, finca 20.208, siendo la inscripción segunda, primera.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—6.957-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1171/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra «Hijos de Salvador Bernades, S. A.», don Salvador Bernades Coma, don Salvador Bernades Caralt y don Federico Bernades Caralt, solidariamente, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a), el día 21 de marzo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Solar o porción de terreno edificable, de figura de cuadrilátero irregular, situado en el término de San Andrés de Llanavera, y partida llamada "Las Palmas"; de superficie 3.652 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente; lindante: al Norte, con terreno de la misma procedencia, vendido hoy a doña Mercedes Bernades Coma; al Sur, con don José Bonamusa; al Este, con don Miguel Casals Gari; y al Oeste, doña Concepción de Palleja, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 962, libro 111 de San Andrés de Llanavera, folio 69 vuelto, finca 1.004.

Valorada en 3.383.784 pesetas.

«Porción de terreno con casa-torre, edificada en parte de la misma, compuesta de bajos y un piso con cubierta de tejado y fachada a cuatro vientos, sita en término municipal de San Andrés de Llanavera, paraje "Los Cotius"; de superficie, en junta, 13.072 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: al frente, Este, en una calle en proyecto; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de 106 metros 70 centímetros, con don Juan Bonamusa Lluch; por la izquierda, Sur, con terreno de "Inmobiliaria Manauta, S. L.", y por el fondo, en parte con la parcela que esta Entidad venderá a doña Mercedes Bernades, y por el fondo, Oeste, en una línea quebrada muy irregular, con "Inmobiliaria Manauta, Sociedad Limitada".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.002, libro 43 de San Andrés de Llanavera, folio 113, finca 1.173, inscripción primera, a favor de don Salvador Bernades Coma.

Valorada en 88.927.348 pesetas.

«Urbana sita en la villa de Llivia, y en calle de Mercadal, donde está señalada con el número 5, de superficie 100 metros cuadrados; lindante: por su frente, Sur, con la expresada calle Mercadal; por la

derecha, entrando, Este, con casa de Isidro Nadal; por la izquierda, Oeste, con otra de los sucesores de Buenaventura Subiela Barrera, y por el fondo, Norte, con porches y era de los propios herederos de Buenaventura Subiela Barrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, sección Llivia, como propiedad de don Salvador Bernades Coma, al tomo 120, libro 4, folio 205, finca número 435, inscripción tercera.

Valorada en 2.646.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—6.958-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 1 del corriente mes de diciembre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.285 de 1977-C, promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, a nombre y representación de «Cementos de Figols», S. A. (CEFISA), y otros, contra «Tensyland, S. A.», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa-manso y heredad llamada «La Plana», sita en el término municipal de Avià, con todos sus derechos, servidumbres, honores y pertenencias, compuesta de una casa para colonos, señalada con el número 29, con otra casita adjunta y continua a las paredes de la misma, cuya superficie es según el Registro de 112.432,20 metros cuadrados. Sobre parte de dicha finca hay una nueva factoría consistente en un nave principal de dos cuerpos y una sola planta que mide 5.846 metros cuadrados, un edificio para servicios, oficinas y laboratorios, también de una sola planta, de 228 metros cuadrados y una pequeña edificación de una planta de 72 metros cuadrados, destinada a almacén. estando incorporadas a la misma de una manera permanente las instalaciones y maquinaria siguientes:

Instalación pistas fabricación de prefa bricación de hormigón.

Dos puentes-grúa y su instalación.

Silos e instalación central hormigonado.

Instalación reforzamiento anclajes.

Grupo generador de vapor y su instalación.

Instalaciones de raíles y desplazamientos de grúas.

Instalación eléctrica en general.

Instalaciones diversas.

Instalaciones diversas planta bovedillas.

Una pala autocargadora «Massey-Ferguson».

Una pala autocargadora y retroexcavadora.

Tres máquinas continuas para vigas y placas.

Una central hormigonado y equipo completo.

Una máquina tronzadora.

Cinco moldes fabricación jácenas.

Una grúa.

Un pórtico grúa desplazable.

Dos máquinas extender cables.

Una máquina auto-compacta y moldes.

Un torno v sierra.

Una limadora rápida existiendo además otras máquinas y utillaje diverso.

Linda; por el Este, con agua verlente del río Llobregat; por el Sur, con honores de don José Monegal Nogués; por el Oeste, con la finca ballús, parte con honores

de don Salvador Brascó o sucesores de éste y parte con resto de la finca de la cual fue segregada la matriz de que procede, y por el Norte, con la finca llamada Obiols, propia de los sucesores de don Miguel Roca Linda también, en parte, por Este, Sur, Oeste y Norte, con resto de la finca matriz de los señores Sanglas. Tiene una superficie de 112.432,20 metros cuadrados, conforme se ha dicho, según Registro, si bien según medición reflejada en el plano topográfico que se entrega la Sociedad deudora y se une a esta matriz su total cabida es de 198.166 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 437, libro 17 del Ayuntamiento de Avià, folio 230, finca 775, inscripción segunda.

La hipoteca se inscribió el 28 de febrero de 1977 y figura en el tomo 457, libro 18 de Avià, folio 105, finca 775, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorada escriturariamente la anterior finca en 80.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de febrero próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que lo autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.963-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 150/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero, en nombre y representación de «Cementos Aliaga, S. A.», contra don Luis Martín Usieto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 4 de abril de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo con el 25 por 100 de rebaja, para cada uno de los dos lotes, que para tomar parte en la misma deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

a) Urbana. Departamento número 7, entresuelo 2º, escalera B, de la casa número 184-188, de la calle Constitución, de esta ciudad. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza de 4 metros 80 decímetros. Linda: al frente, con patios de luces y caja de la escalera B; izquierda, con el departamento número 6 y patio de luces; derecha, con departamento número 8 y patio de luces, y al fondo, con Rafael Sabadell o sus sucesores; arriba, con departamento número 13, y abajo, con departamento número 2. De una superficie de 56 metros 98 decímetros. Coeficiente de 1,68 por 100.

Valorada en 800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.012, libro 22, folio 163, finca número 1.865, Sección de Sants, inscripción primera.

Lote segundo:

b) Urbana. Departamento número 14, planta 1º, puerta 3º, escalera B, de la casa número 184-188, de la calle Constitución, de esta ciudad. Vivienda constituida de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo y lavaderos. Tiene una superficie útil de 62 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con departamento número 11 y patio de luces; derecha, con resto de la finca; izquierda, con departamentos números 12 y 13, patio de luces y caja de la escalera B; al fondo, con patio de luces, caja de la escalera B, con don Rafael Sabadell o sucesores; arriba, con departamento número 20, y abajo, con departamento número 8. Coeficiente 1,69 por 100.

Valorada en 900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.012, libro 22, folio 171, finca número 1.867, inscripción primera.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 10 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—6.955-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336 de 1979-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Enrique Moltó Bayón, he acordado, por providencia de fecha 23 de diciembre de 1983, la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mun-

ciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 40 de la calle Cristóbal de Moura, barriada San Martín de Provensals, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 580, folio 205, libro 590 de Provensals, finca número 18.317, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Mide: Edificio compuesto de planta baja de superficie edificada 1.893,67 metros cuadrados y planta alta de superficie edificada de 286 metros cuadrados, destinada a industria, y cubierta de tejado.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no procede el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

El infrascrito Secretario. Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—139-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1983-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga ecogida al beneficio de pobreza, contra «Telga, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 28 de diciembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.º de la calle después de la esquina de la avenida Verdaguer, piso sótanos, de la localidad de Arbós del Penedés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 655, folio 126, libro 128 de Arbós, finca número 3.318, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de setecientas setenta mil (770.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Ortega Sanz.—138-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1983-4.º, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» contra don Antonio Viñas Soldevila y doña María del Pilar Parés Camps, ha acordado, por providencia de fecha 31 de diciembre de 1983, la celebración de segunda y pública subasta el día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle San Juan, barrio Bon Amic, de la localidad de Roda de Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.225, folio 217, libro 148, finca número 1.703, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Mide: Sobre plan terreno la superficie de 86 metros 50 decímetros cuadrados con un patio contiguo, unido detrás de la casa, de unos 26 metros 5 decímetros cuadrados, el conjunto tiene figura rectangular y tiene una superficie de 113 metros 5 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no procede el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

El infrascrito Secretario certifica: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio de concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 31 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—135-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 930/1980-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra doña Concepción Rodríguez Espín, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 28 de febrero a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca pieza de terreno de la heredad Mostmann de Sobrerrroca, zona polideportiva de la localidad de Pallejá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 936, folio 70, libro 25 de Pallejá, finca número 1.104, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—142-A.

Don Antonio Vives Román, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 779/1983-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Josefa Valero Sellés, ha acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Arrabal, de Lérida, piso primero, cuarta del término de Vimbodí, partida de Tros de l'Era.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 998, folio 109, libro 66, finca número 3.399, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—131-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra doña Concepción Rodríguez Espín, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 28 de febrero a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Arrabal, de Lleida, piso bajo, cuarta, de la localidad de Vimbodí (Conca de Barberá).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 998, folio 91, libro 66, finca número 3.390, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, consignando el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda, o sea, 1.350.000 pesetas.

Barcelona, 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario, Mazius Manzanares.—141-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 647/82-3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Unión Inversora Cataluña, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Felipe Malla, escalera B, piso 5.^o, puerta 2.^o, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.372, folio 229, libro 421, finca número 22.601, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—132-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 619/83-3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Inmobiliaria aBlimes, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 8 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso primero, puerta A, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al folio 104, libro 524, finca número 43.697.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso 1.^o, puerta B, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, en el libro 524, folio 107, finca número 43.698.

Valorada en la cantidad de 2.825.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso segundo puerta A, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 524, folio 110, finca número 43.699.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso segundo, puerta B, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 113, finca número 43.700.

Valorada en 2.825.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso tercero, puerta A, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 116, finca número 43.701.

Valorada en la cantidad de 2.725.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso tercero, puerta B, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 119, finca número 43.702.

Valorada en la cantidad de 2.825.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso cuarto, puerta A, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 122, finca número 43.703.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso tercero, puerta B, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 125, finca número 43.704.

Valorada en la cantidad de 2.825.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso quinto, puerta A, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 128, finca número 43.705.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso quinto, puerta B, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 131, finca número 43.706.

Valorada en la cantidad de 2.825.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso sexto, puerta A, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 134, finca número 43.707.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso sexto, puerta B, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 137, finca número 43.708.

Valorada en la cantidad de 2.825.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso séptimo, puerta A, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 140, finca número 43.709.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso séptimo, puerta B, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 143, finca número 43.710.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso octavo, puerta A, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 146, finca número 43.711.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso octavo, puerta B, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 149, finca número 43.712.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso ático, puerta A, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 152, finca número 43.713.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca número 8-bis del paseo de Ronda, piso ático, puerta B, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 524, folio 148, finca número 43.714.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní, accidental.—El Secretario.—130-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/83-3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Edificios y Construcciones Núñez Diagonal, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11-15 de la calle Doctor Ferrer, edificio «Núñez Diagonal», piso noveno, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 241, libro 325, finca número 21.298, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—133-A.

BILPAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.^o,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9 de 1982 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Herrios, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario en el que por provi-

dencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 del mes de febrero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 10.875.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial o industrial constituido por los sótanos superiores de las casas números 25 y 27 de la carretera de Larrasquitu por parte de la planta baja de dicha casa número 25 y por parte de la planta primera de la casa número 2 de la calle Severo Unzué, a los niveles alto y bajo, superpuestos y con entrada principal por la carretera de Larrasquitu, directamente al alto y a través de rampa descendiente al bajo. Ocupa en total el local agrupado una superficie de 977,79 metros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes las siguientes participaciones: En la casa número 25 de la carretera de Larrasquitu, 4,94 por 100; en la casa número 27 de dicha calle, el 3,75 por 100, y en la casa número 2 de la calle Severo Unzué, el 3 por ciento.

Inscrito al libro 1.068 de Bilbao, folio 187, finca 37.566-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 8 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario. 10.184-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.139/82, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra doña Isabel Santamaría Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta: Lonja segunda a la izquierda de la casa número 45, hoy 31, de la calle María Diaz de Haro, de Bilbao. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Lonja única a la derecha de la casa número 45, hoy 31, de la calle María Diaz de Haro, de Bilbao. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en la casería Basáñez Mayor, del término de Lejona, barrio de San Bartolomé, y sobre el mismo una casa unifamiliar señalada con el número 12, hoy 15, de la calle Negurigane, de Lejona. Valorada en 7.000.000.000 de pesetas.

Terreno en el barrio de San Bartolomé, de Lejona, con una superficie de 988,51 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Total, 22.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—184-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.^a de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 713/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra Antonio de Lorenzo Vázquez y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 20 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La actora litiga de pobre.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas y 562.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 9. Vivienda izquierda del piso segundo, que mide 96 metros 56 decímetros cuadrados incluida la solana, del grupo de tres casas conocidas como Las Tres Carabelas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3 al libro 44 de Sopelana, folio 178, finca 3.339.

Local derecho en el sótano del bloque A de la casa señalada con el número 4 de la calle Calahorra, de Santo Domingo de la Calzada, Rioja. Inscrita al tomo 997 del archivo, libro 182, folio 226, finca número 13.671.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—125-A.

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Fructuoso Flores López, por prórroga de Jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67 de 1983 se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Germán Martínez Fernández, representado por el Procurador don Carlos Martínez Carrasco, contra «Calzados Blázquez, S. A.», sobre reclamación de cantidad y por proveido de hoy se sacan a pública y segunda subasta y término de veinte días los bienes que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 23 de febrero próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, primero, teniendo en cuenta que, de suspenderse por causas de fuerza mayor la celebración de la misma, tendrá lugar a la misma hora en los días hábiles sucesivos siguientes hasta su celebración y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas, respectivamente, el 75 por 100 de las cantidades siguientes: Finca 1.^a, 4.470.000 pesetas; finca 2.^a, 2.980.000 pesetas; finca 3.^a, pesetas 2.950.000.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración para cada una de las fincas por separado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de las fincas.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.^a. Urbana.—Edificio de 600 metros cuadrados, compuesto de dos plantas sin terminar, en la villa de Galera, calle Eras de San Antón, número 5; linda: Norte, Avelino López González; Sur, herederos de Vicente Pinteño; Este, un barranco, y Oeste, un camino; todos estos límites se entienden en cuanto a la totalidad de la finca y en cuanto al edificio, cuya superficie de emplazamiento no se especifica y que tiene una sola planta terminada, linda: entrando o Poniente, calle; derecha, entrando o Sur, herederos de Vicente Pinteño; izquierda o Norte, Avelino López González, y fondo o Levante, resto de finca donde está construido, en realidad Barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), al tomo 647, libro 120 de Galera, folio 55, finca 9.209, inscripción tercera.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de 2.040.000 pesetas de principal; 1.530.000 pesetas de intereses, y 800.000 pesetas, de costas y gastos.

Finca 2.^a. Rústica.—Una era de trillar mues en el sitio de San Antón, término de Galera; su extensión de 620 metros cuadrados; que linda: Poniente, el camino; Sur, Francisco Blázquez; Levante, el Barranco, y Norte, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), al tomo 753, li-

bro 135 de Galera, folio 14, finca 10.520, inscripción segunda.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es: 1.360.000 pesetas de principal; 1.020.000 pesetas de intereses, y 600.000 pesetas de costas y gastos.

Finca 3.^a Urbana.—Una habitación o local en planta baja, en la calle de Cava Baja y sitio denominado de La Muralla, hoy Zapatería, número 5, de la ciudad de Baza; ignorándose según el título la medida superficial, que es realmente de unos 60 metros cuadrados, cuya habitación estaba destinada a almacén de paquetería y coloniales, hoy a la venta al por mayor de calzado ordinario. Linda: frente o Norte, la expresada calle; derecha, saliendo o Levante. Manuel Sánchez Fernández; izquierda, saliendo o Poniente. José Molina Martínez y Francisco Almirante Maldonado, y espalda o Sur Francisco Almirante Maldonado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 402, libro 110 de Baza, folio 144, finca 2.603, inscripción cuarta.

La responsabilidad hipotecaria de este finca es: 1.400.000 pesetas de principal; 1.050.000 pesetas de intereses, y 500.000 pesetas de gastos y costas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 3 de enero de 1984.—El Juez Fructuoso Flores López.—El Secretario.—230-C.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por don Jaime Fugueras Llobet, contra don Juan Torres Garriga y doña Carmen Culubret, en virtud de resolución de esta fecha dictado en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 11 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

Entidad número 9 de orden de la 4.^a planta alta o 5.^a contando los bajos como una. Vivienda designada como 4.^a-B, que se encuentra a mano derecha del rellano subiendo la escalera del edificio, sito en Figueres, avenida General Mola, número 22, y calle María Angeles Vayreda, número 4; de superficie 89 metros 6 decímetros cuadrados, con más 7 metros 9 decímetros cuadrados de terraza descubierta; lindante: izquierda, entrando, con sucesores de Antonio Molar; derecha, con la avenida del General Mola; al frente, puerta de entrada caja de escalera. patio de luces y la entidad número 8 de orden, y al fondo, con sucesores de Julio Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.152, libro 217, folio 97, finca número 11.385, inscripción primera.

Gerona, 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.949-3

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17, de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 1348/78, seguidos a instancia de «Alenda, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja García, contra dñ Julian Esteban Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el inmueble embargado al demandado siguiente:

«Urbana.—Apartamento tipo "C", en planta 8.^a, puerta 24, del edificio "Velázquez", de la Urbanización "Tres Torres", situado en la calle Narciso Monturiol, sin número, de El Perelló, pedanía de Sueca (Valencia). Ocupa una extensión superficial de 82 metros cuadrados y 20 metros cuadrados de terraza. Le es inherente igualmente la plaza de garaje y el cuarto trastero número 11, de unos 3 metros cuadrados aproximadamente. Consta de hall, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño.»

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.^a planta, el día 23 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo,

haciéndose constar que los autos y la certificación de lo que respecta a títulos de propiedad obra unida en los mismos, si bien no figura inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para ejecución de la Ley Hipotecaria en su regla 5.^a, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de compra, en el término que se señale, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.952-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro 315/83-AL, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Pérez Cosano y doña Áurez Gómez Cordón, sobre efectividad de préstamo de 900.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de tasación, la finca hipotecada siguiente:

«En Cabra (Córdoba).—Conjunto de edificaciones destinado a viviendas y naves, sito al pago de Fuentes de la Piedras y Dehesa del Colmenar, dentro de cuyo perímetro existe una casa de recreo con dos pisos. Tiene una cabida total de media fanega, equivalente a 31 áreas y 31

centáreas y 39 decímetros. Linda: al Norte y Este, con finca de Francisco García Ortega, hoy sus herederos; Sur, con finca de los herederos de Juan Navas, y de la viuda de Alcántara, y al Oeste, con el vecino camino. Forma parte de esta finca un manantial existente en la parte casi extrema sureste, de la finca de que procede, de agua acueducto para conducir las aguas desde el manantial hasta la finca para regarla y para emplearla en los sucesivos, digo, servicios domésticos de la casa existente en la misma. El acueducto es de atarjea ladrillo, cemento, con un diámetro de unos 85 centímetros, y desde el depósito hasta esta finca que se describe de tubería de plomo, quedando establecida a favor de esta finca una servidumbre activa de acueducto y de una anchura de un metro a cada lado de éste con el fin de hacer sus reparaciones e ir a buscar las aguas del mismo manantial siendo el predio dominante esta finca y servidumbre el resto de que proceden las aguas, de este depósito, atarjea y tubería antes referidos, son de aprovechamiento exclusivo de esta finca Junto a la casa indicada existe otra vivienda, digo, casa modesta para casero, de secano e indivisible.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra la hipoteca, al libro de 417, folio 40, finca 13.458, inscripción diez. Valorada en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, en Madrid, y ante el Juzgado de Cabra (Córdoba), de manera doble y simultánea, el día 23 de marzo de 1984, a las diez de su mañana, cor sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera practicar la subasta en la fecha fijada, se celebrará el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 6.954-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento 1.250/82, sobre secuestro y posesión intelectiva, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José María Russell Recasens, en reclamación de determinado préstamo, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

En Garrucha (Almería), Hostal Costa Blanca, avenida José Antonio, 101. Un edificio situado en dicha población, calle denominada hoy prolongación del paseo del Generalísimo, con entrada principal por la avenida de José Antonio, que ocupa una superficie de 597 metros 25 decíme-

tros cuadrados y linda; izquierda, entrando, resto de la finca de donde se segregó la principal y la porción segregada y vendida a la Compañía mercantil «Viajes Rossell, S. L.»; derecha, entrando, carretera del Puerto; frente, avenida de José Antonio y la parte segregada, y espalda, prolongación del paseo del Generalísimo. Se compone de dos plantas ático y planta de sótano y su distribución es la siguiente. Planta de sótano: Tiene una superficie total edificada de 528 metros 43 decímetros cuadrados y consta de tienda, almacén y bar, denominado «La Bota». Planta primera: Tiene una superficie total edificada de 582 metros 81 decímetros cuadrados y consta de parte de tienda, almacén y hostal, compuesto de restaurante, bar cocina, salones y terraza. Planta segunda: La superficie total de esta planta es de 488 metros 33 decímetros cuadrados y se compone de 17 dormitorios, con sus correspondientes baños, de los cuales 12 dormitorios tienen terraza. Planta ático: Esta planta tiene una superficie de 393 metros 70 decímetros cuadrados y consta de 13 dormitorios, con sus correspondientes baños, de los que ocho tienen terraza y además de un solarium general. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de noventa y siete cincuenta por ciento.

Actualmente está inscrita a nombre de don Pedro Carmona Martínez y su esposa doña Ana Visiedo Pérez.

Para su celebración en este Juzgado y, simultáneamente, en el de Primera Instancia de Vera, se ha señalado el día 1 de marzo de 1984, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Será tipo la cantidad de pesetas 8.000.000, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento de dicho tipo.

Tercero.—Si resultan iguales sus posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría, con lo que deberán conformarse.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.940-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Artic, S. A.», con domicilio social en Madrid, plaza de España, número 2, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, habiendo sido designados Interventores Judiciales don Manuel Vila Vila y don Antonio Muñoz Arjona, y al acreedor señor representante legal del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad a todos los efectos de

la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.942-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.429-82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Creaciones Hita, S. A.» representada por la Procuradora doña María Jcsé Moreno García contra don Carlos Quílez Borrajo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 24 de febrero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indican.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinárlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desvincularse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Piso sito en la calle de San Martín de Porres, número 14, 1.º C, escalera E, que ocupa una superficie aproximada de 126 metros cuadrados, y está situado en el ángulo sureste de la edificación. Consiste de diversas dependencias y servicios y de dos terrazas hacia el Oeste, ambas con vistas a zona ajardinada del inmueble. Linda: Por su frente, al Este, con pasillo de distribución, caja de escalera y patio interior; por su derecha, con la vivienda C de la escalera D; por su izquierda, con el estudio B, de igual escalera y zona ajardinada del inmueble. Como anexo al mencionado piso existen dos plazas de garaje y un cuarto trastero. Cuota de participación 102 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 815, folio 86, finca número 40.770.

El tipo de la presente subasta es de 6.552.000 pesetas, valor de tasación.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz, accidental.—El Secretario.—199-C.

Dor Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.209/82 sobre juicio ejecu-

tivo a instancia de «Napea, S. A.», representada por el Procurador señor García Manrubia, contra don Ramón Herranz Rodríguez en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresaran, los derechos de propiedad que corresponden a dicho demandado en el piso 4.º D, de la escalera 2 del edificio sito en Madrid, polígono Manila, en La Veguilla, parcela número 12, hoy calle Arzobispo Morcillo, número 24, cuyo piso tiene una superficie registral de 152,58 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, adquirido a la Entidad ejecutante mediante contrato de fecha 3 de marzo de 1980. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.088, libro 745, folio 65, finca 51.593, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de febrero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta y se previene a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta, el de 3.562.500 pesetas, que es el 75 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante se subrogará en las condiciones del contrato de compraventa del inmueble, al que se fijó un precio de 9.193.000 pesetas incluyéndose en el mismo, los intereses financieros de aplazamiento y una hipoteca de 800.000 pesetas, habiéndose pagado por el demandado, a cuenta del precio, la suma de 4.536.000 pesetas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta para su examen.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—81-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 1.565/81, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otros v. «Madrileña de Forjados, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas embargadas en su día a la referida Entidad demandada, siguientes:

Primer lote:

Urbana 10. Local comercial derecha, en planta baja correspondiente a la primera de construcción, sin contar la de sótano, del bloque 4, del Conjunto Residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo, al sitio denominado Camino Bajo de Velilla, Cuerpo A, orientación Sureste, casa número 2. Mide aproximadamente unos 78 metros cuadrados. Linda: al frente, calle en proyecto, sin nombre; derecha, entrando, local comercial izquierda de la casa número 1; izquierda, local comercial izquierda que se describe a continuación, y fondo, zona o espacio al descubierto. Le corresponde una cuota del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 733, libro 63 de Mejorada, finca número 4.752.

Segundo lote:

Urbana 11. Local comercial izquierda, en planta baja, correspondiente a la primera en construcción, sin contar la de sótano, del bloque 4, del Conjunto Residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo (Madrid), Camino Bajo de Velilla, cuerpo A, orientación Sureste, casa número 2. Mide aproximadamente 76 metros cuadrados. Linda: al frente, calle en proyecto sin nombre; derecha, entrando, local comercial derecha de esta misma; izquierda, local comercial derecha de la casa número 3, y fondo, zona o espacio al descubierto. Le corresponde una cuota del 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 733, libro 63 de Mejorada, finca número 4.753.

Tercer lote:

Urbana 12. Piso letra A, en planta 1.^a, correspondiente a la segunda de construcción, sin contar la de sótano, del bloque 4 del Conjunto Residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo (Madrid), al Camino Bajo de Velilla, cuerpo A, orientación Sureste, casa número 2. Tiene su acceso por la escalera número 2, mide una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, «living», cuarto de baño, comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, cuarto de aseo y una terraza. Linda: derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B de la misma planta, de la casa número 1, de este mismo cuerpo y de edificación; fondo, calle en proyecto, sin nombre, y al frente, con zona o espacio al descubierto. Le corresponde una cuota de 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 733, libro 63 de Mejorada, finca número 4.754.

Cuarto lote:

Urbana 13. Piso letra B, en planta 1.^a, correspondiente a la segunda en construcción, sin contar la de sótano, del bloque 4 del Conjunto Residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo (Madrid), o Camino Bajo de Velilla, cuerpo A, orientación Sureste, casa número 2. Tiene su acceso por la escalera denominada número 2. Mide aproximadamente unos 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, «living», comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta de la casa número 3 de este mismo cuerpo de edificación; izquierda, piso letra A, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al fondo, zona o espacio al descubierto. Cuota de 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 733, libro 63 de Mejorada, finca número 4.755.

Quinto lote:

Urbana 14. Piso letra A, en planta 2.^a, correspondiente a la tercera en construcción, sin contar la de sótano, del bloque 4 del Conjunto Residencial «Santa Rosa», en Mejorada del Campo (Madrid), al Camino Bajo de Velilla, cuerpo A, orientación Sureste, casa número 2. Tiene su acceso por la escalera número 2. Mide una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, «living», comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta, casa y cuerpo de edificación; izquierda, piso letra B, de esta misma planta de la casa número 1, del mis-

mo cuerpo de edificación; fondo, calle en proyecto sin nombre, y al frente, zona o espacio al descubierto. Le corresponde una cuota de 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 733, libro 63 de Mejorada, finca número 4.756.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.^a planta, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 600.000 pesetas, las números 4.752 y 4.753, y en 1.600.000 pesetas, las números 4.754, 4.755 y 4.756, en que fueron tasados; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la Comunidad de Madrid, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.773-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Compañía mercantil «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima» (UNIFIBAN), representada por el Procurador señor Lanchares Larre contra don Antonio de la Hoz Sánchez, casado con doña Mariana Cuéllar Sánchez, vecinos de Madrid, calle Avenida de Oporto, número 32, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 1 de marzo de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las preventicas siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y Comunidad Autónoma de Madrid, así como en el tablón de edictos de este Juzgado.

Bienes que se licitan a subasta

Urbana número 10.—Vivienda izquierda en planta cuarta, sin contar la baía de la casa número 4 de la plaza de San Vicente de Paúl, en Madrid, Carabanchel Bajo. Mide 72,24 metros cuadrados, consta además con tres terrazas de una superficie total de 11 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada con escalera de distribución de pisos vivienda derecha de la misma planta y vuelo de la terraza delante del piso primero izquierda; derecha, entrando, con vuelo de la terraza posterior del piso primero izquierda de esta casa; izquierda, con plaza de su situación y vuelo de la terraza delante del piso primero izquierda de esta casa. Y por el fondo, con casa número 3 de esta plaza. Tiene una cuota de participación de seis enteros treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 783, folio 214, finca 66.394.

El precio por el que sale a subasta es el de dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientas veinticinco (2.352.325) pesetas.

Urbana número 4.—Piso izquierda de la planta primera sin contar la baía de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, número 32, de la avenida de Oporto con cuelta a la de Portalegre. Mide 103,58 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera; derecha, entrando, avenida de Oporto, a la que tiene un balcón corrido, terraza y tres huecos; izquierda, con la calle en proyecto a la que tiene cuatro huecos; fondo, casa número 30 de la avenida de Oporto, de los señores Azorín. Le corresponde una cuota de ocho enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.654, folio 89, finca 38.032.

El precio por el que sale a subasta es el de 2.660.525 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario. 85-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 10 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.407 de 1983-B, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiñere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Hergar, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas siguientes:

Finca A) Parcela de terreno, en el paraje «Torre Valentina», del término municipal de Calonge; mide, de superficie, cinco mil ciento ochenta y siete metros diecinueve y dieciséis centímetros cuadrados (5.187,19). Linda: Norte, con Josefa Amer y señor Ramos; Sur, con el señor Gibert; Este, con camino que se dirige a Torre Valentina y con el señor Ramos; Oeste, parte con camino y parte con Josefa Amer.

Inscripción: Tomo 1.571, libro 106 de Castillo, folio 141, finca 3.837, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Finca B) Pieza de tierra, bosque con alcornoques, llamada «Font Podrida», en término de Fanals, distrito municipal de Castillo de Aro; mide una hectárea noventa y seis áreas 84 centáreas. Linda: Este y Oeste, con un menso de la misma herencia; Norte, con María del Rosario Pollinayo.

Inscripción: Tomo 1.531, libro 54 de Castillo de Aro, folio 103 vuelto, finca 524, cuadruplicado, inscripción 8.^a del mismo Registro.

Finca C) Casa, en estado ruinoso, señalada con el número 3, con patio a la misma unido, situada en la calle del Olvido, que no tiene salida, de la villa de Calonge. Se compone de planta baja y un piso en su mitad y en la otra mitad de dos pisos, con dos cuerpos; de extensión superficial lo edificado 80 metros cuadrados y el patio 100 metros cuadrados. Linda: Norte, o frente, con dicha calle del Olvido; Este, o derecha, saliendo y Sur, o espalda, con Francisca Paradada y Bon; Oeste, o izquierda, con Tomás Masferrer Pelli.

Inscripción: Tomo 1.477, libro 98 de Calonge, folio 190, finca 1.964 duplicado, inscripción 9.^a del mismo Registro.

Finca D) Porción de terreno con pinos, situada en término de Castillo de Aro, paraje «Carota - Rocatell», que forma la parcela número 14 del plan de parcelación de la mayor finca; de superficie 566 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 13 de la señora Eisenfhr; Sur, con paisaje de la urbanización; Este, con una calle prevista en el plan parcial; Oeste, con la parcela número 17, de Julius F. Stimmeri, y Willem L. Van del Wel.

Inscripción: Tomo 2.230, libro 186 de Castillo de Aro, folio 129, finca número 12.863, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Finca E) Parcela de terreno, en término de Fanals, municipio de Castillo de Aro; mide 1.082,78 metros cuadrados, equivalentes a 28.510 palmos cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, en línea de 38,71 metros; Este, en línea de 40,68 metros cuadrados, con riera de Treumal; Sur y Oeste, en una línea curva de 58,87 metros con la carretera de circunvalación de playa de Aro, que arranca de la comarcal 253.

Inscripción: Tomo 2.349, libro 203, de Castillo de Aro, folio 145 finca número 13.865, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Finca F) Parcela de terreno, en término de Fanals, municipio de Castillo de Aro; mide 418 metros cuadrados, equivalentes a 11.006 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 19,15 metros, con Cruz Roja Española; Sur, en línea de 18,76 metros con carretera comarcal número 253; Este, en línea de 26,40 metros, con carretera de circunvalación de playa de Aro, que arranca de la indicada carretera comarcal; Oeste, en línea de 27,80 metros, con antigua carretera de Calonge.

Inscripción: Tomo 2.349, libro 203 de Castillo de Aro, folio 148, finca número 13.866, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 6 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 10, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, Madrid, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 16.065.000 pesetas, la finca descrita con la letra A); 9.945.000 pesetas, la finca descrita con la letra B); 3.060.000 pesetas, la finca descrita con la letra C); 1.530.000 pesetas, la finca descrita con la letra D); 8.415.000 pesetas, la finca descrita con la letra E), y 3.825.000 pesetas, la finca descrita con la letra F), no admitiéndose postura alguna que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclame el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital y «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», se expide el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—90-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, bajo el número 1.481/82 - G2, a instancia de «Mercedes Benz España, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez contra «Industrias del Vehículo, Sociedad Limitada» (VINSA, S. L.), sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en término de veinte días, la siguiente finca:

«Solar en ciudad Real, sito del Cercado; tiene una superficie de 46 áreas y 15 centíreas, dentro del cual existe una edificación consistente en una nave diáfragma que se destinará a diversos usos, en la planta baja; y en la planta alta, a la que se accede por medio de una escalera existen unas dependencias destinadas a oficinas y servicios, con una superficie en planta baja de 1.080 metros 26 decímetros cuadrados y en la alta de 303 metros 55 decímetros cuadrados, el resto de la superficie se destina a ramal de acceso a la nave. Linda: Norte, carretera de Badajoz - Valencia; Sur, camino viejo de Carrion; Este, Alfonso Segura Najera, y Oeste, don Justino Pérez.»

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.233, libro 474 de Ciudad Real, folio 191, finca 25.407 inscripción segunda. La referida escritura de hipoteca quedó inscrita, en unión de otra de ratificación y rectificación otorgada el 27 de noviembre de 1981 ante el mismo Notario, señor Valverde, en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 235 del tomo 1.274 del archivo, libro 507 del Ayuntamiento de Ciudad Real, finca 24.507, cesando la inscripción quinta, según se acredita con las copias autorizadas e inscripciones de ambas escrituras, que se acompañan como documentos 2 v. 3.

Para dicha subasta, cuyo remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, segunda planta, se ha señalado el día 22 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se celebraría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a excepción de los sábados, a la misma hora, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta subasta, el de valoración señalado en la escritura de hipoteca que es de sesenta millones (60.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Secretario.—80-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 87-A 77, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Oswaldo Aldave Asens, contra don Mariano Lerín Peiró, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embarcada al demandado:

«Piso en planta 7^a izquierda exterior de la casa número 31 de la calle del General Sanjurjo, hoy José Abascal, de Madrid. Consta de comedor, cocina cuarto de baño, pasillo, terraza y tres habitaciones destinadas a dormitorios, dos de éstos y el comedor con ventanas a la calle del General Sanjurjo; ocupa una superficie total de 77 metros 29 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 1.133 moderno, 852 de la Sección segunda, finca número 28.486, folio 31, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 3.500.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieren tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Juan López.—92-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.044/82, se siguen autos por el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maiques contra don Juan, don José, doña Carmen y doña Antolina Arnau e Ibarz

y doña Francisca Ibarz y Quer, en los que se pretende la realización de préstamo hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Una edificación con patio y terreno, situada en Fraga (Huesca), en la avenida del Generalísimo, número 9 de la actual ordenación, con una superficie de 2.338 metros y 80 decímetros cuadrados, de la cual 2.130 metros 80 decímetros cuadrados son ocupados por la construcción y el resto es zona descubierta. En sus bajos y en la parte izquierda de las plantas superiores hay instalada una industria de harinas y una industria de aceites. La planta derecha en planta superior es destinada a vivienda. Linda: Derecha, entiendo, u Oeste, carretera vieja o Alcabón; izquierda, u Oriente, viuda de Bascós y local de antiguos amigos de Fraga y fondo o Sur, carretera vieja o Alcabón».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 258, libro 59, folio 202, finca número 7 092, inscripción primera, siendo la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda habérsele agregado todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y maquinaria y utilaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1 planta 4^a de Madrid, el día 6 de marzo de 1984, a sus once horas, y regirán además las siguientes condiciones.

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de treinta millones novecientas sesenta mil (30.960.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la subasta en el día y hora indicados, se realizaría a la misma hora en días hábiles sucesivos ante este Juzgado y con iguales condiciones.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1984.—el Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—893.

*

Don José Guelbenzu Romano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el

número 224-A 82, promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de la Entidad «Sefisa. Entidad de Financiación, S. A.», contra don Oscar Mario Bernat Sánchez y doña María Dolores Arepacochaga Velo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasa, la siguiente finca embargada a los demandados:

—Urbana.—Local de vivienda denominada vivienda 2 en planta tercera, sobre la baja de la casa en Madrid antes Chamartín de la Rosa, Sección Primera, barrio de El Pilar, ciudad residencia de Altamira, Ginzo de Limia, número 7. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha segunda puerta. Mirando desde el vuelo del gárgola ochocientos-B, en la parte correspondiente a la finca sin número, de la calle de Ginzo de Limia con balcón-terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al libro 515, folio 121, finca número 40.120, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.033.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que dicha finca según la certificación del Registro se encuentra inscrita a favor de los demandados para su sociedad conyugal en nuda propiedad, y el usufructo vitalicio a favor de los esposos don Oscar Vernat Martínez y doña Josefina Sánchez Selva para su sociedad conyugal de sesenta y cinco y un años, respectivamente, según escritura de 23 de enero de 1978.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurieta.—91-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 417/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Anaya, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Eloy M. de la Fuente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1984 y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

ximada de 91 metros cuadrados con 3 decímetros también cuadrados y le es anejo la terraza a la que accede por el propio piso. Tiene su entrada a través del rellano de la escalera por la primera puerta entrando desde la derecha subiendo por la escalera. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de cuatro enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 182, folio 79, libro 36, finca número 2.771.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—87-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Ulera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, al número 934 de 1982, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Pedro García Baldecasas Soler, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Suministros Botella, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1984 y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1.^º Finca número seis.—Local comercial señalado al número 6, situado en la planta baja del edificio bloque B, en la calle Santa Rosa de esta ciudad, que mide una superficie de 59 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la construida con elementos comunes de 82,89 metros cuadrados, tiene su frente y entrada por la calle

Argentea y desde ella linda. Por la derecha, entrando, con el local comercial número 5; por la izquierda, con calle particular, y fondo, con el local comercial número 7. Fue valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

2.^o Finca número siete.—Local comercial señalado con el número 7, situado en la planta baja del edificio bloque B, en la calle Santa Rosa de esta ciudad, con superficie de 42 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la construida de 59,52 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Linda: Por el frente, de su entrada, con calle particular; por la derecha, entrando, el local comercial número 6; por la izquierda, con el local comercial número 8, y al fondo, con el local comercial número 5 y el hueco de la escalera del edificio. Fue valorado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3.^o Finca número cinco.—Local comercial señalado con el número 5, situado en la planta baja del edificio bloque B, en calle de Santa Rosa de este capital, tiene su frente y entrada a calle Argentea y desde ella linda: Derecha, entrando, con el local comercial número 4, con el 3 y el 2 de esta planta; por la izquierda, con los locales comerciales números 6 y 7, y al fondo, el local comercial número 7, portal de entrada y hueco y arranque escalera a las plantas altas. Mide una superficie de 91 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la construida con elementos comunes de 128,50 metros cuadrados. Fue valorado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad mencionada al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero y por fincas separadas.

Tercero.—Se hace constar expresamente que la hipoteca constituida sobre las fincas objeto de la subasta se extendió a todo lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la vigente Ley Hipotecaria, con inclusión de lo contenido en los tres últimos apartados del último artículo citado.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—183-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad

de Mataró, con el número 364 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, contra doña Ana María Ytmar Planas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto, el día 8 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, 2.^a planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido cumplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Departamento doce: Constituido por la vivienda de la planta ático a la derecha según se mira a la fachada, o sea, ático, puerta 2.^a, de la casa sita en Mataró, calle Real números 18-20, tiene 78 metros y 6 decímetros cuadrados y 15 metros y 6 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y galería posterior, con lavadora. Linda: por el frente, Sur, con caja de escalera y calle; por la derecha, entrando, con caja de escalera y departamento 11; por el fondo, con el departamento 2; por la izquierda, con finca de José Mauri o sus sucesores; por debajo, con el departamento 10, y por arriba, con el vuelo. Tiene asignado un coeficiente del 8,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.650, libro 577 de Mataró, folio 230, finca número 27.040, inscripción primera.

Dado en Mataró a 22 de diciembre de 1983.—El Juez.—126-A.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cernaña, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «José Banús, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta villa, representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, en el que por auto de este día se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvenza provisional y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores para la que se ha señalado el día 24 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 26 de diciembre de 1983.—El Juez, Juan Parejo de la Cernaña.—El Secretario.—82-3.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 20 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará en el juzgado de Pri-

mera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José A. Alvarez Fernández, contra don José Ramón Saigado Cuervo:

Urbana.—Número 12. Piso 6.^o izquierda desde la calle, del edificio número 5 del Plano de Urbanización de Otero, en esta ciudad. Vivienda tipo B), que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, solana en la fachada posterior y carbonera en el sótano. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros y 67 decímetros cuadrados. Linda: al frente o Norte, donde tiene su entrada, y al fondo o Sur, zonas verdes destinadas a andenes, aceras y caminos interiores de acceso a este edificio y a los de la urbanización de que forma parte, sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas y además al frente, caja de ascensor; derecha, entrando, piso 6.^o derecha desde la calle, tipo A), caja de ascensor y caja de escalera, e izquierda, edificio número 6 de María Josefa Aurora Cañal Ponga. Tiene en el valor total del inmueble una participación de seis enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 111.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—185-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 152/83, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Juan Alvarez Muñoz, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 22 de febrero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientas mil (600.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Entidad número uno.—Local almacén de la planta sótano de la casa número 38 de la calle Solsona, chaflán a la de Circunvalación, del barrio de la Salud, de Badalona, que se compone de local y servicios y ocupa una superficie de 115 metros cuadrados; lindante, por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la rasante de la calle Solsona; por la derecha, entrando, con finca de Ismael Cahuet; por la izquierda, con la rasante de la calle Circunvalación, y por la espalda, acabada en punta. Tiene una cuota del 20,584 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.733, libro 749, folio 13, finca 40.941, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—144-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 314 de 1983 a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 13 de febrero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 510.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Entidad número veintiocho.—Local comercial, puerta 2.^a, escalera II, en la planta baja del edificio sito en Palau de Plegamans, con frente a la avenida Diagonal, sin número, hoy señalado con el número 3, bloque D. De superficie aproximada 23 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.^a de esta misma planta; derecha, entrando, finca de don Luis Mogas; izquierda, finca de don Ramón Riera y doña Rosa Busquets, y espalda, vuelo del patio de manzana. Tiene un coeficiente de 10 por 100.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10, situada en la planta ática, puerta 2.^a, del edificio, sito en Ripollet, calle Lamarit, 59, de superficie 81 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.^a de esta misma planta; derecha, entrando, finca de don Luis Mogas; izquierda, finca de don Ramón Riera y doña Rosa Busquets, y espalda, vuelo del patio de manzana. Tiene un coeficiente de 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.451, libro 151 de Ripollet, folio 185, finca 7.990.

Dado en Sabadell a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—146-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 695 de 1983 a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell contra Aurelio Ribas Pérez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 7 de marzo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Nave industrial de planta baja solamente, con cubierta de uralita, sita en Castellar del Vallés, en parte de la finca denominada «Camp de la Plana de Balt», sin número. De superficie 176 metros cuadrados, y linda: frente, pasaje de la urbanización; derecha, entrando, nave número 7; izquierda, nave número 5, y espalda, nave número 8. Está dotada de los correspondientes servicios. Coeficiente 1,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.277, libro 149 de

la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Castellar del Vallés, folio 136 finca 6.863, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—143-A.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 496/83, Negociado 2.^o (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Víctor Mateos Sánchez y doña Brigida Trujillo Ros, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 23 de marzo de 1984 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno en término de Mairena del Alcor (Sevilla), al pago del Encinar de la urbanización "Los Claveles", señalada con el número 61 del plano de parcelación. Mide 902 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 64; Sur, parcela número 60 bis; Oeste, finca de don José María Jiménez Rull, y Este, calle Clavel de Anita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 988 del archivo, libro 151 de Mairena del Alcor, folio 7, finca número 7.736, inscripción primera.»

En el solar anteriormente descrito su propietario ha construido un chalet que se describe:

Urbana.—Chalet con vivienda unifamiliar en término de Mairena del Alcor, al pago del Encinar, en la urbanización "Los Claveles", señalada con el número 61 del plano de parcelación. El chalet es de una sola planta con una superficie construida de 172 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en porche cubierto, vestíbulo, salón-comedor, dormitorio-estar, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Dado en Sevilla a 8 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—16.842 C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, juicio ejecutivo número 1.798/82-L, a instancia de «Consejo de In-

cuatación de Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.» (HYTASA) representado por el Procurador don Manuel Pérez Pérez, contra «Almacenes Sevilla, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca siguiente:

Urbana.—Un edificio de nueva construcción, situado en esta ciudad, en calles y números actuales de Mendigorría, número 4; Pizarro, números 2, 4, 6 y 8; Bazán, número 15, hoy 17, y Torneo, números 21, 2.^o, 22, 23 y 24, en la actualidad destinado a casa habitación, fábrica y almacenes. Tiene una superficie de 2.158 metros 90 decímetros 60 centímetros y 68 milímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Bazán, a la que tiene puerta de entrada, marcada con el número 15, hoy 17, de dicha calle; por el Este, con las calles Mendigorría y Pizarro, con puertas a la primera, marcada con el número 34 y a la segunda marcada con los números 2, 4, 6 y 8; por el Sur, con casa número 10 de la calle de Pizarro y casas de las calles Pérez de Gayango, 2 y 4, y la número 25 de la calle Torneo, y por el Oeste, con la calle Torneo a la que tiene 4 puertas de entrada, marcadas con los números 21, 2.^o, 22, 23 y 24 y una puerta cochera accesoria del número 22, según indicación del nuevo propietario practicada actualmente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 230, libro 113, 2.^a sección, folio 12, finca número 3.555.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 1 de marzo de 1984, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta 3.^a, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y nueve millones novecientos mil (89.900.000) pesetas, no admitiéndose postura inferior que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los obrantes en autos, sacándose a subasta los bienes, sin suplir los títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—86-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.012 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra los cónyuges don Francisco Javier Pállares Alcaraz y doña Pilar García Miranda, vecinos de Sevilla, con domicilio en Ronda de Capuchinos, número 21, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, en cuatro lotes, de los siguientes:

Lote 1.^o Tierra hoy plantada de naranjal, en término de El Viso del Alcor, al sitio de Las Merras, pago de Majada

Vieja y la Bartola y Cantosalas, de cabida 27 hectáreas 95 áreas y 10 centiáreas. Linda: al Norte, con vereda e hijuela que separa los términos del Viso y Carmona; Sur, con el señor Ruiz Rodríguez y otro; Este, finca de Francisco Jiménez, y Oeste, camino de la Hogareña. Contiene un caserío. Le atraviesa de Norte a Sur la carretera de El Viso a Carmona. Rodea por todos sus lados el resto de la finca, de donde procede.

Inscrita al tomo 741, folio 131, finca 3.776, inscripción 8.^a, sujeta a la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria en cuanto a su exceso de cabida. Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira.

Valorada pericialmente en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Lote 2.^o Trozo de terreno en el término de El Viso del Alcor al sitio Las Merras, pago Majada Vieja, la Bartola y Cantosalas, de 50 áreas de cabida. Su perímetro es un polígono irregular de seis lados y está rodeada por todos sus lados de la finca de don Francisco Javier Pállares Alcaraz. Contiene un conjunto de edificaciones de carácter ganadero para la cría y engorde de ganado de cerda.

Inscrita al tomo 771, folio 142, finca 3.095, inscripción 14, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira.

Valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote 3.^o Tierra de secano, huerta y olivar, en término de El Viso del Alcor, pago Cañada de las Tinajas, de 14 hectáreas 61 áreas de cabida. Linda: al Norte, tierra de Juan Rodríguez Jiménez, camino de las Tinajas y camino de servidumbre; Sur, tierras de José Ruiz González y las de Isidoro Jiménez Ortiz y otros; Este, las de Eugenio Sánchez Ramírez y otros, y Oeste, con otras de Manuel Bonilla Rodríguez y otro y el camino de las Tinajas. Tiene enclavada una casa, alojamiento de gando y pozo con alberca.

Inscrita al tomo 969, folio 74, finca 5.065, inscripción 1.^a en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira. De esta finca se han segregado varias porciones, habiendo quedado reducida a la cabida de 11 hectáreas 15 áreas y 77 centiáreas, sin que conste describir dicha parte restante.

Inscrita por agrupación de cuatro porciones.

Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Lote 4.^o Un automóvil, marca «Mercedes», modelo 350, matrícula SE 0212-P, pintado en color blanco, en buen estado.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero del próximo año 1984 a las once de su mañana y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de la tasación del lote en cuya subasta hayan de intervenir, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Los títulos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—79-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos ejecutivos número 956 de 1981, sobre re-

clamación de cantidad, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Garrido López y otra, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor en la Saia de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Parcela de terreno al sitio Arroyo de la Plata, término El Castillo de las Guardas, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle sin nombre y terrenos de La Rosaleda de la Plata, S. L.; Sur, con terrenos de don Gabriel Riba; Este, con regajo, y Oeste, con calle sin nombre y terrenos de don Gabriel Riba. Es la parcela número 25 del Piano General de la Urbanización Rosaleda de la Plata.

Inscripción 1.^a de la finca número 648, en el folio 37 del libro 111 de El Castillo de las Guardas, tomo 1.285 del archivo.

Valorada en 400.000 pesetas.

Vivienda número 4 de la planta de ático de la casa número 17 de la calle Felipe II, de Sevilla. Tiene una superficie de 59 metros 28 décimetros cuadrados útiles. Linda: al Norte, con la vivienda número 2; al Sur, con la calle Felipe II; al Este, con patio ajardinado, y al Oeste, con la vivienda número 6. El coeficiente de participación en las cosas y servicios comunes es de cuatro mil ochocientos sesenta diezmilésimas por ciento. Es la finca número 39 de la matriz de que forma parte.

Inscripción 1.^a de la finca número 9211, al folio 148 del tomo 411, libro 188 del Ayuntamiento de Sevilla.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—Ante mí, M. Torres (rubricados). El Secretario.—83-3.

TAFALLA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla (Navarra), por el presente hace constar:

Que en este Juzgado, con el número 26 de 1983, se tramita procedimiento de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombre, a instancia del Procurador don Felipe Pascual Añín, en representación de don Telesforo Torres Lasanta, para convocar a los que en concepto de nietos, se crean con derecho a los bienes dejados

por doña Pilar Urriza Torres, hija de Anastasio y Eusebia, y viuda de don Telesforo Torres Rubio, fallecida en Tafalla el 27 de octubre de 1947, con testamento otorgado ante el Notario de Tafalla don Francisco Roig Ferrer, el día 26 de octubre de 1947, y por el presente se verifica segundo llamamiento a los que con el parentesco de nietos de la testadora, se crean con derecho a los bienes dejados por la misma, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar de la fecha de esta publicación, aportando los documentos en que funden su derecho.

Y para que sirva de segundo llamamiento en forma, expido y firmo el presente en la ciudad de Tafalla a 4 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.835-E.

TARRAGONA

Edictos

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 166 de 1983, a instancia de Caia de Ahorros Provincial de Tarragona, contra CAHTSA, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresan, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Finca urbana, ubicada en un edificio sito en Reus, calle Valls, con tres escaleras o entradas, señaladas con los números 69, 71 y 73; Local comercial, sito en la planta baja, identificado con el número 2-B (procedente de la entidad número 4 de división). Ocupa una superficie de 303 metros cuadrados.

Inscrita bajo el número 3.580.

Tasada a efectos de esta subasta en 6.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que, tanto los títulos como la certificación correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—128-A.

* *

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 57/83 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cementos Molins, S. A.» e «Industrias Galycas, S. A.», contra «Agustí y Cía., S. A.», habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca que se dirá, por la tasación verificada el efecto, y es:

Pieza de tierra rústica, sita en el término de Tarragona, partida denominada «Terres Cavader», de superficie, tras la segregación efectuada, una hectárea 17 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Alasa; Este, José Revoltés; Oeste, José Fontanals, mediante camino de Viladegats, y Sur, porción segregada en línea quebrada de tres tramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Tarragona, folio 141, tomo 1.196, finca número 1.597.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1984 y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—83-3.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 522 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Vicente Ibáñez Ramírez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1984 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registrador prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Local número 14 de orden. Vivienda en 3.^a planta posterior, mirando a la fachada

principal, puerta 9. Tipo A. Superficie construida, 91,78 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería y baño y aseo. Lindante, mirando a la fachada secundaria que es la recayente a la calle Vidal de Cañelles: frente, dicha calle; derecha, vivienda puerta 8 y hueco de escalera; izquierda, general trasero de la edificación, y fondo, rellano y hueco de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III en el tomo 1.127, libro 146 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 75, finca número 10.714. inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en un millón ciento cuarenta mil (1.140.000) pesetas.

Valencia, 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—84-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 849/83-B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, con don Francisco Álvarez González y doña Angéla Recio Pérez, vecinos de Valladolid, calle Villanubla, 2, y contra don José Ángel Álvarez Recio y doña María del Carmen Cruselles Montes, vecinos de Laguna de Duero, Urbanización La Coral, chalé, 63, sobre reclamación de cantidad, en virtud de escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que se dirá después, en reclamación de 1.800.000 pesetas de capital, 196.798 pesetas de intereses vencidos al 28 de diciembre de 1982 y otras 360.000 pesetas, para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero próximo de 1984 a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 3.078.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, que es parte de la finca número 37 del polígono 8, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Vallejo, Ayuntamiento de Montemayor de Pililla. Linda: Norte, finca de Francisco Martínez Pérez; Sur, carretera de Peñafiel; Este, la número 29 de hermanos García y Oeste, finca de don Eugenio Sanz Alonso. Ocupa una superficie de 28 áreas. Se halla inscrita al tomo 1.049, libro 53, folio 195, finca 5.830.

Dado en Valladolid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.941-3.

VITORIA-GASTEIZ

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador señor Gregorio Berisa, contra don Ángel Cesáreo Arenal Higuera en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local comercial, situado a la izquierda, entrando del portal, en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 48 metros cuadrados; tiene acceso propio e independiente de la común de la casa, y linda: Norte, calle Florida; Sur, con subportal y caja de ascensor y resto local comercial del que éste se separa; Este, con casa número 8, de la calle Florida, y Oeste, resto del local comercial del que éste se separa. Dicho local se encuentra en Vitoria, y forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, sita en calle San Antonio haciendo esquina con calle Florida, señalada con el número 29 de la primera de las citadas calles, en la actualidad señalada con el número 2-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Oleguibel, 15, 2º, oficina número 14), el día 28 de febrero a las diez horas, previendo a los licitadores:

Primer.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.208-A.

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 1.701/81, han sido declarados en estado de quiebra necesaria los comerciantes vecinos de La Almunia de Doña Godina, don Dámaso Soria Pascual y doña Victoria Cerdán Martínez, a solicitud del «Banco de Bilbao. Sociedad Anónima», y «Banco Hispano Americano, S. A.», representados por el Procurador de los Tribunales, señor Lorenzo Gracián. Fueron designados comisario de la quiebra a don Juan Ernesto Corral, y depositario de la misma, don Jacinto Valero Serrano, ambos vecinos de Zaragoza, Cesáreo Alierta, 125, y Duquesa Villahermosa, 112, respectivamente, que-

dando dichos quebrados inhabilitados para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes que dejaran de prestar intereses.

Se advierte, que nadie haga pagos a los quebrados, ni entrega de bienes a los mismos, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de tener aquéllas por ilegítimas; previendo a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas el señor comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de los quebrados.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—6.944-3.

*
Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 9 de marzo de 1984 a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que a continuación se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.819 de 1980, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Fernando Díaz Obregón Santos y doña Gloria Cruzado Muñoz.

Vivienda señalada con la letra D, situada a la derecha de la escalera, en la planta 9º de la casa número 29 de la avenida Brasil, antes número 3 del bloque D.7 del Parque de las Avenidas, en Madrid, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,25 por ciento.

Inscrita el folio 38, libro 1.418, finca 48.554 del Registro de la Propiedad de Madrid.

Se valoró en 6.070.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—224-C.

*
Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713-B de 1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Manuel Arnal Monillor, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los

bienes que luego se dirán acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de marzo de 1984 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos: el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso ático, tipo F, sito en la planta ático del edificio denominado A, sobre el solar A, calle Col. Escalona de Sabiñánigo (Huesca).

Inscrito al tomo 884, libro 43, folio 151, finca 4.965.

Valorado en 1.547.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—223-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 2 de marzo de 1984 a las once horas tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.795 de 1980 a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Jesús Díaz Obregón Santos y doña María Paz de Rus Chico, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se enuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido cumplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Vivienda señalada con la letra B, situada a la derecha de la escalera en la planta 8.^a de la casa número 29 de la avenida de Brusilia, antes número 3 del bloque D-7 del Parque de las Avenidas, de Madrid.

Valor: 8.070.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—222 C.

JUZGADOS DE DISTRITO

NULES

Cédula de notificación

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 188/1982, seguidos contra Jerónimo Fernández Cortés y Constantino Fernández Cortés, vecino de Benetúser (Valencia), y en ignorado paradero, respectivamente.

Pesetas

Tasación judicial:

Registro (D. C., 11. ^a)	40
Diligencias previas (art. 28-1. ^a)	30
Derechos juicio (art. 28-1. ^a)	180
Ejecución sentencia (art. 29-1. ^a)	50
Expedición despachos (D. C., 6. ^a)	
30/90	2.700
Diligenciamiento de espachos	
30/40	1.200
Tasación de costas (art. 10-8. ^a)	270
Médico Forense (art. 10-5. ^a)	—

Suma la tasa judicial ... 4.470

Mutualidad Judicial 35/90	3.150
Reintegro de las actuaciones, calculados 150/25	3.750

Multa impuesta a los condenados:

Jerónimo Fernández Cortés	10.000
Constantino Fernández Cortés	10.000

Indemnizaciones a los perjudicados y Peritos: No hay liquidaciones que atender.

Total importe de la tasa de costas

31.370

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de treinta y un mil trescientas setenta (31.370) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Nota: Esta tasación, dado el pronunciamiento de la sentencia, deberá ser satisfecha por ambos demandados por mitad e iguales partes, tanto las costas como las multas

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado Constantino Fernández Cortés, de ignorado paradero, y vista al mismo por tres días para que pueda impugnar la tasación o hacer alegaciones sobre la misma, libro la presente cédula, que firmo en la villa de Nules a 6 de diciembre de 1983.—La Secretaría sustituta.

Notificación y vista al Ministerio Fiscal: En el mismo día 6 de diciembre de 1983, teniendo a mi presencia en Secretaría al señor Fiscal de Ingreso, le notifiqué la anterior tasación de costas, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, dándole vista de la misma por término de tres días. Queda debidamente enterado, y en prueba de ello firma y doy fe.

Nules, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—17.015-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe.—Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.898/81, por lesiones en accidente de tráfico, a instancias de la Guardia Civil

de Tráfico, contra Luis Miguel Agüero Velasco, y habiendo resultado perjudicados Eugenia Ramírez y Caridad Aguado, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a 14 de febrero de 1983.—El señor don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.898/81, seguidos en este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de lesiones, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Luis Miguel Agüero Velasco, siendo perjudicadas Eugenia Ramírez Sierra y Caridad Aguado Ramírez, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, y...»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de imprudencia con resultado de lesiones juzgada a Luis Miguel Agüero Velasco, dictado auto ejecutivo, una vez firme esta sentencia, previa dación de cuentas con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Salvador Carabias Gracia (rubricado).»

Fue publicado en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original al que me remito.

Y para que conste que sirva de notificación en forma a Juan Pérez de Tudela, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Talavera de la Reina, a 10 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Carlos Gómez Segura.—16.986-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2.004 de 1983, sobre amenazas y hurto, ha mandado citar a Gloria Serrano Torrubia, natural de Zaragoza, el día 3 de noviembre de 1985, hija de Miguel y de Pilar, estado casada, de profesión sus labores, para que el día 9 de febrero a las once treinta horas de la mañana comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, 3.^a, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciada, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida Gloria Serrano Torrubia, expido el presente en Valencia a 2 de enero de 1984. Doy fe.—El Secretario.—291-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Ildefonso Criado Martínez, apodado «El Chino», hijo de Alfonso y de Carmen, de veinticuatro años de edad, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Martín de los Heros, número 51, 4.^a, de Madrid, para ser notificado en méritos a la causa número 3 de 1981, instruida por un presunto delito de robo.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Comandante Juez Togado Militar, Lázaro Montero López.—(39.)